ESTABLECIMIENTO

DE UNA FERRERIA.

El congreso de Colombia concedió por un decreto de 21 de agosto de 1827, privilejio esclusivo por quince años á los señores Ejea, Daste i compañía para elaborar las minas de fierro de los departamentos de Cundinamarca i Boyacá. Este decreto se halla inserto en el cuaderno de leyes del citado año, donde puede verse.

En consecuencia se formó la «compañía franco-colombiana,» llamada así por haberse compuesto de socios franceses i colombianos: á ella traspasaron su privilejio los señores Ejea i Daste. Tiene, por tanto, dicha compañía el privilejio esclusivo por nueve años para trabajar minas de fierro en las provincias de Antioquia, Mariquita, Neiva, Bogotá, Tunja, Casanare, Pamplona i Socorro.

La compañía se estableció, en 20 de setiembre de 1827, por un acto de asociacion otorgado ante el escribano del número de esta ciudad, señor Manuel Mendoza. Inmediatamente partió para Europa el señor Daste, uno de los socios, á traer operarios i todo lo necesario para montar una fábrica de fierro i acero en la parroquia de Pacho, canton de Zipaquirá, donde tenía la compañía escelentes minas de fierro.

El sr. Daste no pudo realizar en Francia un empréstito con que contaba para atender á los trabajos de la compañía, i tuvo que limitarse á los fondos que había llevado. Aunque vió que el método mas usado en casi toda la Europa, para la elaboracion del fierro, era el de hornos altos de fusion(1), siendo costoso este método, no pudo adoptarle para Pacho á causa de que no había llevado los fondos suficientes. Se decidió, pues, por el método de los hornos ó forjas catalanas, con las cuales en España hacen bastante fierro, sin necesidad de grandes capitales. Trajo, por tanto, un director i operarios esperimentados en este método, con todo lo demas que se juzgó necesario para montar una forja en Pacho.

Desde la llegada del señor Daste, la compañía ha trabajado en Pacho, haciendo acequias, fabricando la forja con todas sus anexidades, construyendo casas, adquiriendo tierras i descubriendo nuevas minas. Así fué que, ántes de tres años, manifestó al gobierno que había cumplido con las condiciones del privilejio ó decreto de 21 de agosto de 1827, por lo cual se chanceló, en 1830, la fianza que había dado la compañía.

Mas, á pesar de que tuvo ésta las mas halagüeñas esperanzas, i de que no ha omitido gasto alguno, los productos de la forja catalana de Pacho jamas han cubierto los gastos diarios que se impenden: en tres años que hace fabrica fierro, éste ha resultado en poca cantidad, i por consiguiente caro.

Tamaños defectos no provienen de las minas que son abundantes i de buen mineral, sino del método con que se fabrica el fierro en la forja catalana. En ésta el mineral se pone en un crisol, i se le da fuego hasta que se convierte en una masa ductil, que se bate con el gran martillo movido por agua, i se forman barras. La operacion de reducir á masa el mineral es delicada, de modo que varias operaciones se pierden, otras tardan mas horas de las necesarias, consumiéndose así inutilmente el carbon i el tiempo. Como no se funda el mineral, el fierro no arroja

(1) Un horno alto, para fundir mineral de fierro, es una torre mas ó ménos alta, construida de piedra i ladrillo, con mucha solidez. Un horno alto pequeño tiene de 22 á 24 pies de altura, ó cerca de ocho varas.

toda la escoria que contiene, de donde resulta que el fabricado por este método, no es de tan buena calidad, como el fundido en hornos altos.

Desde los primeros meses que se comenzó á fabricar fierro en Pacho, conocieron los directores que la empresa jamas daría todas las utilidades que eran de esperarse, si no se construía un horno alto para fundir el mineral de fierro en grandes cantidades; así fué que, desde 1830, sometieron á la compañía varios proyectos, para traer de Europa un injeniero capaz de construir el horno alto, i los operarios precisos para su manejo. Mas, ninguno de estos proyectos había tenido buen resultado hasta que regresó á Europa el señor Buchet de Martigny, cónsul-jeneral, que había sido del rei de Francia, cerca de la república de Colombia, i uno de los socios primitivos de la «compañía franco-colombiana.» Habiéndosele dado los poderes é instrucciones competentes, hizo, en 9 de marzo del corriente año, una contrata en París con el sr. Médard Merlin, director de fábricas de fierro, para que viniera á Bogotá á construir un horno alto á espensas de la «compañía franco-colombiana,» i por cuenta de ésta. El señor Merlin contrató un buen maestro albañil, un fundidor i un moldador para fundir utensilios de fierro. El director i los operarios se hallan en esta ciudad i en Pacho á las órdenes de la compañía, ménos el fundidor que murió en el Magdalena sin que su falta sea irremediable, porque ha quedado otro que entiende la fundicion.

El director, señor Merlin, trae las mejores recomendaciones de Francia, especialmente del señor Martigny, socio que tiene algunas acciones en la «compañía franco-colombiana;» aquel manifiesta que el sr. Merlin conoce especulativa i practicamente la fabricacion del fierro, lo mismo que la construccion del horno alto, pues cuando se comprometió á venir á Bogotá, se hallaba ocupado en dirijir uno. Por consiguiente, los directores tienen la mayor confianza en los conocimientos i en la práctica del sr. Merlin.

Éste, despues de haber recorrido i examinado atentamente los terrenos de Pacho, i tambien algunos puntos de la llanura

que rodea á esta ciudad, ha formado el siguiente presupuesto, de lo que pueda costar el horno alto i sus dependencias, en Pacho i en la parroquia de Sobachoque:

	En Pacho.	*En Sobachoque.*
La construccion del horno alto i de sus dependencias costará	13,541	13,000
Materiales necesarios para el primer mes que trabaje el horno alto	7,723	7,723
Formar una grande alberca ó estanque . .	800	« «
Muralla ó dique para detener el agua	« «	1,200
Construir una nueva forja	5,000	4,500
Provision de carbon para la forja	500	500
Sueldos del director i operarios en un año	3,200	3,200
Jornales de los peones empleados por un mes en los trabajos del horno alto	836	836
Los mismos en la forja	200	200
Construir una casa pequeña	« «	700
Suman pesos	31,800	31,859

En vista de estos presupuestos, la compañía en su última reunion ha calculado, que, contando con varios gastos imprevistos en los presupuestos, se necesitan treinta i cinco mil pesos para construir el horno alto con todas sus dependencias, i para que en él se funda fierro por el espacio de un mes. Tambien se calcula que, en un año, puede estar construido el horno alto i en estado de principiar sus trabajos, ó de producir utilidad.

Cuando la «compañía franco-colombiana» resolvió en 1830 construir un horno alto, constaba de veinte i seis acciones, cada una del valor de dos mil pesos. Entónces creó diez mas de igual valor, creyendo que con veinte mil pesos podría fabricarse dicho horno; estas diez acciones se vendieron, i los nuevos socios comenzaron á dar sus continjentes para satisfacer el viaje del

director i de los operarios. Mas, habiendo corrido dos años, muchos de los suscritores á las mencionadas diez acciones se han ausentado; i otros no pueden pagar á causa de las pérdidas que han sufrido en las revoluciones que desgraciadamente conmovieron el país.

Deseosa, pues, la compañía de reanimar el espíritu de empresa para una que es tan útil así á los granadinos en jeneral, como á los particulares que tomen parte en ella, resolvió en la última asamblea jeneral de los accionistas, dividir las veinte i seis acciones primitivas, cada una en cinco del valor de cuatrocientos pesos, i crear otras del mismo valor, hasta el número necesario para juntar los treinta i cinco mil pesos, que deben gastarse en el horno alto, es decir ochenta i siete i media acciones. Por consiguiente se compondrá de 217 ½ acciones.

Las basas principales bajo de las cuales deben estribar los nuevos accionistas para el horno alto, son: primera, el que tome una ó mas acciones entregará de contado la mitad de su valor al tesorero de la compañía d.r Leandro Ejea, i la otra mitad dentro de dos meses; pero el que tome solo media accion (200 p.s) la pagará de contado: segunda, el suscritor que, pasados quince dias despues de cumplido el plazo asignado para el pago de las acciones no lo hiciere, perderá lo que haya dado, i sus acciones quedarán á beneficio de la compañía: tercera, los productos de las nuevas acciones se destinarán esclusivamente para el horno alto, sin que por motivo alguno se les pueda dar otra inversion: cuarta, luego que se haya suscrito mas de la mitad de las acciones, deben juntarse los nuevos accionistas, i nombrar una comision directora de los trabajos del horno alto, un tesorero, etc., para que los active i ordene bajo la direccion inmediata del señor Merlin, i para que se economicen los gastos, estableciendo la mas exacta contabilidad: quinta, concluido el horno alto, los antiguos i nuevos accionistas harán una sola compañía con igualdad de derechos, conforme al acto primitivo de asociacion de la «compañía franco-colombiana;» por consiguiente, desde aquel dia, el horno alto i sus anexidades, el establecimiento de Ferrería de Pacho, sus minas, terreno, esclavos, animales, privilejio esclusivo, etc., pertenecen en comun á todos

los miembros de la sociedad: sesto, entretanto se verifica la conclusion del horno alto, los antiguos accionistas conservarán el establecimiento de Pacho, percibirán sus utilidades i sufrirán sus gravámenes: séptima, si por algun suceso inesperado no hubiere con los 35,000 pesos para la conclusion del horno alto, será de cargo de los antiguos i nuevos accionistas el contribuir con las cuotas que se les pidan, segun sus acciones hasta que se perfeccione dicho horno alto: octava, si sobrare alguna parte de dichos 35,000 pesos, se empleará en obras propias para perfeccionar el establecimiento de la Ferrería, i aumentar sus utilidades, á juicio de los socios: nona, se sacará una copia de las basas anteriores, i se pondrá en manos del tesorero, para que todo individuo, que quiera comprar acciones, ponga su firma al pie, añadiendo al lado el número de acciones ó medias acciones por que se suscribe: con este hecho, declarará que se somete á las condiciones impuestas en las basas anteriores, i en el acto primitivo de asociacion que se manifestará al que quiera verle. Al efecto, los individuos de otras provincias que quieran tomar parte en la compañía, pueden instruir á sus apoderados para que se entiendan con el tesorero en esta capital.

Tales son las basas de igualdad que la compañía ha fijado, para la incorporacion de otros nuevos accionistas. Conforme á ellas, éstos i los antiguos pagarán, por cada accion, la misma suma de 400 pesos, i obtendrá iguales derechos en la sociedad. La única diferencia, emanada de las circunstancias, será que los antiguos accionistas han gastado sus capitales desde 1827, sin obtener la menor utilidad, i que probablemente los nuevos comenzarán á tenerla dentro de poco mas de un año, en que principiará la fundicion de fierro.

Segun el cálculo del señor Merlin, apoyado en todos los datos que le ha suministrado su esperiencia en las fundiciones de fierro, el horno alto que se propone construir, que tendrá de 22 á 24 pies de elevacion, ó cerca de ocho varas, producirá mensualmente mil ochocientos quintales de fierro fundido. De éstos, noventa quintales podrán sacarse en vasijas de fierro, utensilios é instrumentos, i 1,710 quintales en barras para hacer platinas en las forjas. El primer fierro puede venderse á 20 pesos quin-

tal, i noventa producirán . . . . . p.s	1,810
Los 1,710 quintales se podrán valuar á siete pesos, contando con los gastos i con las mermas en las forjas	11,970
Total	13,770
Los gastos del horno alto, en un mes, serán de . .	4,122
Resto líquido	9,648

El horno alto podrá trabajar por lo ménos seis meses del año, siempre que haya consumo para el fierro que fabrique. Aunque no hai datos exactos para calcular este consumo, él debe ser grande, porque de una Ferrería establecida en Pacho i en Sobachoque se pueden proveer de fierro las provincias de Popayan, Antioquia, Mariquita, Neiva, Bogotá, Tunja, Socorro i parte de Pamplona, es decir, una poblacion de cerca de 800,000 almas.

Mas, suponiendo que el horno alto solo trabaje cinco meses al año, producirá 48,240 pesos de utilidad líquida. Las veinte i seis acciones primitivas han costado 52,000 pesos, i las nuevas costarán 35,000: resulta, pues, el costo total de la empresa de 87,000 pesos; así que, produciendo 48,240 pesos anuales, dará en un año mas de 55 por 100 de utilidad sobre dicho capital.

Fuera de esto, los productos del horno alto i de las forjas, se pueden aumentar, 1.º construyendo un horno de reverbero para fundir fierro en calderos, peróles, masas para trapiches, instrumentos de agricultura, balcones, ventanas, cañones, etc., lo que puede hacerse cuando no trabaje el horno alto: 2.º poniendo una fábrica de acero para abastecer las provincias arriba mencionadas: el horno necesario para la fabricacion de acero comun, no es de gran costo: 3.º enfin, con el aumento que ha de tener el consumo del fierro, dándose mas barato; este aumento debe ser mui grande, como ha sucedido en todos los paises. De lo dicho se infiere, que los productos del horno alto i de las forjas de la «compañía franco-colombiana,» en vez de bajar de la suma arriba calculada, deben mas bien escederla en mucho.

Apenas habrá en la Nueva-Granada empresa mas útil i segura que el establecimiento de un horno alto i de sus correspondientes forjas. La utilidad es de un *cincuenta i cinco* por *ciento*, que, aun reducida al *cuarenta i cinco*, no hai negocio en todo este Estado que pueda darla.

La seguridad consiste en que las minas de fierro son abundantes i escelentes: en que han producido buen fierro: finalmente en que el método de fundirlo en horno alto, es el que se usa en en toda la Europa, el que se conoce jeneralmente, i el que ha practicado el señor Merlin, director actual del que se trata de construir.

La compañía ha determinado, en la última asamblea jeneral, que el horno alto se fabrique en la parroquia de Sobachoque, en donde hai buenas minas de fierro, materiales de toda clase para la construccion, víveres abundantes, jornaleros, etc.—Desde aquella parroquia el fierro se podrá conducir á esta ciudad en carros, lo que producirá una grande economía, sobre todo cuando las piezas de fierro pesen mucho. Podrán entónces los socios inspeccionar facilmente los trabajos i el estado de la empresa. De todo esto resultarán grandes ventajas á la prosperidad de la compañía. Sin embargo, el establecimiento en Pacho, de ningun modo quedará inútil, pues servirá para batir en platinas gran parte del fierro que se funda en Sobachoque.

Tal es el oríjen, los progresos, el estado actual i las utilidades que ofrece la empresa comenzada por la «compañía franco-colombiana.» No pudiendo sus antiguos socios continuar las erogaciones hasta completar la empresa, acordaron en la última asamblea jeneral ocurrir especialmente al respetable público de la provincia de Bogotá, pidiéndole su cooperacion, para perfeccionar un establecimiento tan útil como ya se ha demostrado. En ninguna otra empresa podrá cualquiera persona colocar su capital, de modo que le produzca un 45 por 100 por un largo curso de años, como sucederá en las Ferrerías. Por otra parte, divididas las acciones como se ha hecho al valor de 400 pesos cada una, podrán comprarlas personas de pequeño capital, i venderlas facilmente, siempre que así lo exija el estado de sus negocios. Apoyados en estos fundamentos, los directores no

dudan que habrá suscritores bastantes para emprender la construccion del horno alto, á la mayor brevedad posible.

Despues de excitar el interés individual, que es el movil mas poderoso en esta clase de empresas, séales permitido á los directores apelar al patriotismo en jeneral de los granadinos, i mui particularmente al de los habitantes de Bogotá i de su provincia.

Los granadinos deben tomar el mayor interés en el establecimiento de un nuevo ramo de industria de tanta importancia como la fabricacion de fierro i acero en las provincias del interior. Sin que tengamos fierro en abundancia i á bajo precio, ni la agricultura, ni las minas, ni las manufacturas pueden prosperar. Por otra parte, la fabricacion del fierro i del acero, en el país, ocupará multitud de brazos, será un principio fecundo de riqueza, i hará que circulen en la Nueva-Granada mas de *doscientos mil pesos* que pagamos al estranjero por el fierro i acero que consumen las provincias de Antioquia, Popayan, Neiva, Mariquita, Bogotá, Tunja, Socorro i Pamplona. En todas estas provincias se puede fabricar fierro i acero, sin que los estranjeros puedan venderlo tan barato como nosotros que ahorramos los derechos i los gastos de transporte.

Si tiene apoyo la empresa de la construccion del horno alto en Sobachoque, no hai duda que se producirán tan felices resultados. Allí aprenderán los granadinos á construir los hornos i á fabricar el fierro i acero, de tal suerte que sucesivamente se podrán establecer en la Nueva-Granada cuantas fábricas se quieran. Supongamos, lo que no es de esperarse, que no se reunieran los fondos necesarios para construir el horno alto, i que regresáran á su patria el director i los operarios franceses, sin haber hecho nada. Esto causaría un descrédito al país que tardaría mucho tiempo en borrarse, i daría motivo para creerle tan escaso de recursos, que no se habían podido juntar 35,000 pesos para una empresa tan útil á la Nueva-Granada. Entónces se dificultaría sobre manera traer algun otro director para construir un horno alto, i si desde el principio de la revolucion pasaron diez i siete años ántes que se emprendiese fabricar fierro i acero en nuestro suelo, abandonada una vez la empresa, correría acaso igual número de años, sin que se volviera á renovar.

Son de tanto peso estas consideraciones jenerales, que los directores se lisonjean de que ellas influirán en el ánimo de muchas personas empleadas en los destinos públicos para suscribirse i apoyar el establecimiento de las Ferrerías, no por interés alguno privado, sino por el bien público. En circunstancias semejantes, aun el mismo gobierno protejió, en los Estados-Unidos, el establecimiento de nuevas ferrerías, franqueando capitales que le reembolzaron los empresarios en cañones, anclas i otros objetos semejantes de fierro fundido.

Iguales motivos deben influir en el ánimo de los habitantes de Bogotá i de su provincia. Mas, fuera de éstos tienen otro interés mas inmediato. Primero, porque el horno alto i las forjas se van á establecer en Sobachoque i no en Pacho; por consiguiente se regarán en la provincia todos los gastos que impendan en las Ferrerías que serán considerables: segundo, porque circulará en esta provincia el numerario que ántes se remitía al estranjero para la compra del fierro, que en ella se consume: tercero, porque inmediatamente bajará el precio del fierro i acero, lo que refluirá en beneficio de todos sus habitantes: cuarto, enfin, porque en la mayor parte circularán en Bogotá, i aumentarán su riqueza, las utilidades que deben producir el horno alto i las forjas.

Los directores esperan que el respetable público los escusará de haberle ocupado tan largo tiempo del establecimiento de Ferrerías. Protestan que no es el interés privado, ni su utilidad propia, la que los mueve; es principalmente el interés de su patria. Desde 1827 trabajan con empeño en la compañía, i han empleado sus intereses en promover el establecimiento de una Ferrería completa, que nos haga independiente del estranjero en artículos de primera necesidad como el fierro i el acero; por tanto les sería en estremo sensible, que, cuando se ha conseguido un director i los operarios mas precisos, que hasta ahora habían faltado, se frustrasen por la escasez de fondos, tamaños sacrificios i esperanzas tan bien fundadas. Mas, no será así; uniendo los asfuerzos i los capitales de los ciudadanos que conocen ser éste el verdadero patriotismo, se formará una compañía sólida, que en breve establecerá en la Nueva-Granada un

nuevo ramo de industria, la fabricacion del fierro i del acero. Este felíz resultado excitará el espíritu de empresa, adormecido entre nosotros por las revoluciones pasadas. Desaparecerá, entónces, ese desaliento para cultivar nuevos ramos de industria que se ha introducido por desgracia, i que presajía, si continúa, que el país no saldrá en mucho tiempo de su estado actual de pobreza, i que tardarán en perfeccionarse sus artes é industria. ¡Quiera el cielo que en la Nueva-Granada nunca se pueda hacer con razon tan funesta vaticinio!

Bogotá, 23 de diciembre de 1833.

Los Directores de la Compañía Franco-Colombiana.

AVISO.

Los señores que quieran suscribirse á las acciones de la Ferrería pueden hacerlo en esta capital en casa del tesorero Doctor Leandro Ejea, i en los almacenes de los señores Nicolás Leiva i J. Gregorio Gutierrez, calle primera i segunda del comercio, números 100 i 133.

BOGOTA:
IMPRESA POR A. RODERICK,
Calle de San-Felipe.

1833.

nuevo ramo de industria, la fabricacion del fierro i del acero. Esto ha resultado sostener el espíritu de empresa, adormecido en otras ocasiones por las revoluciones pasadas. Desaparecerá, una vez desalojado para cultivar nuevos ramos de industria, que se la introduzcan por desgracia, i que pueda, si continúa, ser la sola sabia economía tiempo de su estado natural de pueblos, i que tardarán en perfeccionarse sus artes é industria. ¡Quién el cielo que en la Nueva-Granada ha nunca se pueda hacer con razon tan funesta variacion!

Bogotá, 23 de diciembre de 1824.

Los Directores de la Compañía Franco-Colombiana.

AVISO.

Los señores que quieran suscribirse á las acciones de la Ferrería pueden hacerlo en esta capital en casa del tesorero Doctor Leandro Plata, i en los almacenes de los señores Nicolás Leiva i J. Gregorio Gutierrez, calle primera i esquina del comercio, números 100 i 123.

BOGOTA:
IMPRESA POR A. RODERICK,
Calle de San-Felipe.

1825.

Helguera Collection

PAMPHLETS

Number: P- 1102

Author: Compañía Franco-Colombiana

Title: Establecimiento de una ferrería.

Place of Publication: Bogotá

Publisher: Impresa por A. Roderick, Calle de San Felipe.

Date: 1833

Dimensions: 21 5/10 x 15 2/10 cms; 1- 11pp.

Condition: Some wear on first page (no wrappers), interior pages very good.

General Notes: The Franco-Colombian iron works company explains its need for capital &its progress so far, from 1827-1833.